DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 30 de noviembre de 2022.-

Nota N° 697/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 PARA *"MANTEMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"* – ID 412.571,** al proveedor **EXIMPAR S.R.L.** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

Así también, la Resolución DNCP N° 3893/20 - **Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: ...* ***b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente..."***

En cuanto a lo mencionado arriba el proveedor adjudicado fue el único en presentar oferta en el LOTE 4 del llamado, lo cual puede ser apreciado en los documentos verificados en el portal en la etapa de adjudicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA